

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS

Ramo: Daños

HDI Seguros S.A. de C.V., que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.



Datos de la póliza:

No. Póliza:4 - 20989

Inciso:1

Póliza anterior:

Fecha de emisión: 25/JUL/2023

Vigencia: Desde las 12 Hrs. del 17/FEB/2023 Hasta las 12 Hrs. del 17/FEB/2024

Forma de Pago: ANUAL EFECTIVO

Tipo de Póliza: RESPONSABILIDAD CIVIL AMBIENTAL

Datos del Agente:

Clave: 067195

Moneda: DOLARES

Nombre de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP

Oficina: 4 AGUASCALIENTES

El asegurado es:

RFC: ECT0210223C0

Cliente: 03471770

Tipo de contratante: PROPIETARIO

Nombre: ESTACION DE CARBURACION EL TECUAN, S.A. DE C.V.

Domicilio Fiscal: MADERO No. Ext. 222 . ZONA CENTRO. C.P.20000. AGUASCALIENTES. AGUASCALIENTES

Domicilio de la Empresa: CARR. EL TECUAN BETULIA KM 0+100 MARGEN ORIENTE . , BETULIA, C.P. 47504, LAGOS DE MORENO. LAGOS DE MORENO. JALISCO

Información de la Empresa:

Techos: LAMINAS METALICAS

Porcentaje Multicláusula: 0.00%

Muros: LADRILLO

Entrepisos: NO APLICA

Pisos Altos: 0

Sótanos: 0

Consta de: PLANTA BAJA

Sustancias Explosivas: 0.00KG

Sustancias Inflamables: 1.00%

Cajones: 1

Zona TEV: B

Zona FH: C

| Giro: COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES DERIVADOS DEL PETRÓLEO, GASOLINERAS ESTACIÓN DE CARBURACIÓN |                                                         |                |           |
|----------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|----------------|-----------|
| SECCIÓN                                                                                      | BIENES Y RIESGOS AMPARADOS                              | SUMA ASEGURADA | SUBLIMITE |
| <div><div>IV</div><div>Responsabilidad Civil</div></div>                                     | Responsabilidad Civil Ambiental y Responsabilidad Civil | \$500,000.00   |           |

Atención a siniestros  
(LADA sin costo): 800 019 6000.  
Opción 5

Unidad Especializada de  
Atención al Usuario (UNE)  
477 740 28 27  
une@hdi.com.mx

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

HDI Seguros, S.A. de C.V.

Blvd. San Juan Bosco No. 5003, Col. Rancho Seco. C.P. 37669. León, Guanajuato, México. Tel.: (477) 7104700.

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS

Ramo: Daños

HDI Seguros S.A. de C.V., que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.



|                                                                                                                                                   |  |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| No. Póliza:4 - 20989 Inciso:1                                                                                                                     |  |
| Datos de la póliza:                                                                                                                               |  |
| Póliza anterior:                                                                                                                                  |  |
| Fecha de emisión: 25/JUL/2023                                                                                                                     |  |
| Vigencia: Desde las 12 Hrs. del 17/FEB/2023 Hasta las 12 Hrs. del 17/FEB/2024                                                                     |  |
| Forma de Pago: ANUAL EFECTIVO                                                                                                                     |  |
| Moneda: DOLARES                                                                                                                                   |  |
| Tipo de Póliza: RESPONSABILIDAD CIVIL AMBIENTAL                                                                                                   |  |
| Datos del Agente:                                                                                                                                 |  |
| Clave: 067195                                                                                                                                     |  |
| Nombre de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP. |  |
| Oficina: 4 AGUASCALIENTES                                                                                                                         |  |
| El asegurado es:                                                                                                                                  |  |
| RFC: ECT0210223C0                                                                                                                                 |  |
| Cliente: 03471770                                                                                                                                 |  |
| Tipo de contratante: PROPIETARIO                                                                                                                  |  |
| Nombre: ESTACION DE CARBURACION EL TECUAN, S.A. DE C.V.                                                                                           |  |
| Domicilio Fiscal: MADERO No. Ext. 222 . ZONA CENTRO. C.P.20000. AGUASCALIENTES. AGUASCALIENTES                                                    |  |
| Domicilio de la Empresa: CARR. EL TECUAN BETULIA KM 0+100 MARGEN ORIENTE . , BETULIA, C.P. 47504, LAGOS DE MORENO. LAGOS DE MORENO. JALISCO       |  |
| Información de la Empresa:                                                                                                                        |  |
| Techos: LAMINAS METALICAS                                                                                                                         |  |
| Porcentaje Multicláusula: 0.00%                                                                                                                   |  |
| Muros: LADRILLO                                                                                                                                   |  |
| Entrepisos: NO APLICA                                                                                                                             |  |
| Pisos Altos: 0                                                                                                                                    |  |
| Sótanos: 0                                                                                                                                        |  |
| Consta de: PLANTA BAJA                                                                                                                            |  |
| Sustancias Explosivas: 0.00KG                                                                                                                     |  |
| Sustancias Inflamables: 1.00%                                                                                                                     |  |
| Cajones: 1                                                                                                                                        |  |
| Zona TEV: B                                                                                                                                       |  |
| Zona FH: C                                                                                                                                        |  |

| Prima Neta                                                                                                                                                                                 | Financiamiento | Reducción Autorizada | Derecho de Póliza | I.V.A. | Prima Total |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|----------------------|-------------------|--------|-------------|
| Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP. |                |                      |                   |        |             |

Artículo 25. Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se consideraran aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 202 de la ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas a partir del día 19 diciembre 2021 con el número CNSF-S0027-0114-2019/CONDUSEF-003676-02.

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS

Ramo: Daños

HDI Seguros S.A. de C.V., que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.



Especificación para adherirse y/o formar parte integrante de la Póliza No.: 20989 Inciso: 1

Expedida a favor de : ESTACION DE CARBURACION EL TECUAN, S.A. DE C.V.

Cédula de Participación del Asegurado

En toda y cada pérdida indemnizable el asegurado participará con el importe de deducibles y/o coaseguros estipulados para cada cobertura de acuerdo a la siguiente tabla:

| SECCIÓN                             | COBERTURAS                                              | DEDUCIBLES Y/O COASEGUROS A CARGO DEL ASEGURADO                |
|-------------------------------------|---------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------|
| <div>IV</div> Responsabilidad Civil | Responsabilidad Civil Ambiental y Responsabilidad Civil | Deducible Del 20% Sobre Cada Reclamación con Mínimo de 200 UMA |

\* UMA Unidad de Medida y Actualización

Atención a siniestros  
(LADA sin costo): 800 019 6000.  
Opción 5

Unidad Especializada de  
Atención al Usuario (UNE)  
477 740 28 27  
une@hdi.com.mx

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

HDI Seguros, S.A. de C.V.

Blvd. San Juan Bosco No. 5003, Col. Rancho Seco. C.P. 37669. León, Guanajuato, México. Tel.: (477) 7104700.

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS

Ramo: Daños

HDI Seguros S.A. de C.V., que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.



|                           |                   |           |         |
|---------------------------|-------------------|-----------|---------|
| Datos de la póliza:       | No. Póliza: 20989 | Inciso: 1 | Endoso: |
| Oficina: 4 AGUASCALIENTES |                   |           |         |

Condiciones particulares, Cláusulas y Anexos

CLAUSULA ACLARATORIA.

Se especifica que el domicilio de riesgo completo es: CARR. EL TECUAN - BETULIA KM 0+100, MARGEN ORIENTE, EL TECUAN, MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO. C.P. 47504.

Esta página forma parte del documento indicado y de la póliza correspondiente.sss

Atención a siniestros  
(LADA sin costo): 800 019 6000.  
Opción 5

Unidad Especializada de  
Atención al Usuario (UNE)  
477 740 28 27  
une@hdi.com.mx

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS

Ramo: Daños

HDI Seguros S.A. de C.V., que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.



|                           |                   |           |         |
|---------------------------|-------------------|-----------|---------|
| Datos de la póliza:       | No. Póliza: 20989 | Inciso: 1 | Endoso: |
| Oficina: 4 AGUASCALIENTES |                   |           |         |

Condiciones particulares, Cláusulas y Anexos

EXCLUSIÓN POR ACTOS DE TERRORISMO.

La compañía aseguradora en ningún caso será responsable por pérdidas, daños materiales, perjuicios o gastos causados, directa o indirectamente por terrorismo. Por terrorismo se entenderá, para efectos de esta póliza:

a. Los actos de una persona o personas que por sí mismas, o en representación de alguien o en conexión con cualquier organización o gobierno, realicen actividades por la fuerza, violencia o por la utilización de cualquier otro medio con fines políticos, religiosos, ideológicos, étnicos o de cualquier otra naturaleza, destinados a derrocar, influenciar o presionar al gobierno de hecho o de derecho para que tome una determinación, o alterar y/o influenciar y/o producir alarma, temor, terror o zozobra en la población, en un grupo o sección de ella o de algún sector de la economía.

b. Con base en lo anterior quedan excluidas las pérdidas o daños materiales que resulten del empleo de explosivos, sustancias tóxicas, armas de fuego, o por cualquier otro medio, en contra de las personas, de las cosas o de los servicios públicos y que, ante la amenaza o posibilidad de repetirse, produzcan alarma, temor, terror o zozobra en la población o en un grupo o sector de ella. También se excluyen las pérdidas, daños, costos o gastos de cualquier naturaleza, causados por, o resultantes de, o en conexión con cualquier acción tomada para el control, prevención o supresión de cualquier acto de terrorismo.

Esta página forma parte del documento indicado y de la póliza correspondiente.sss

Atención a siniestros  
(LADA sin costo): 800 019 6000.  
Opción 5

Unidad Especializada de  
Atención al Usuario (UNE)  
477 740 28 27  
une@hdi.com.mx

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS

Ramo: Daños

HDI Seguros S.A. de C.V., que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.



|                           |                   |           |         |
|---------------------------|-------------------|-----------|---------|
| Datos de la póliza:       | No. Póliza: 20989 | Inciso: 1 | Endoso: |
| Oficina: 4 AGUASCALIENTES |                   |           |         |

Condiciones particulares, Cláusulas y Anexos

CLÁUSULA DE DAÑO MATERIAL

Los siniestros materiales amparados por alguna cobertura según éste contrato de seguro son siniestros substancialmente materiales. No son siniestros substancialmente materiales los daños en datos o software, especialmente cualquier modificación desfavorable de datos, software o programas informáticos a consecuencia de un borrado, de la destrucción o desfiguración de la estructura originaria.

Con arreglo a este contrato de seguro no se incluye lo siguiente en las coberturas amparadas:

A. Daños en datos o software, especialmente cualquier modificación desfavorable de datos, software o programas informáticos a consecuencia de borrado, de destrucción o de desfiguración de la estructura originaria, así como los siguientes siniestros por lucro cesante. Ahora bien, sí estarán incluidos en el amparo de la cobertura aquellos daños en datos o software que sean una consecuencia directa de un siniestro substancialmente material amparado por lo demás por la Póliza.

B. Daños a causa de un menoscabo en el funcionamiento, en la disponibilidad, en la posibilidad de uso o en el acceso de datos, software o programas informáticos y el lucro cesante resultante de ello.

Esta página forma parte del documento indicado y de la póliza correspondiente.sss

Atención a siniestros  
(LADA sin costo): 800 019 6000.  
Opción 5

Unidad Especializada de  
Atención al Usuario (UNE)  
477 740 28 27  
une@hdi.com.mx

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

HDI Seguros, S.A. de C.V.

Blvd. San Juan Bosco No. 5003, Col. Rancho Seco. C.P. 37669. León, Guanajuato, México. Tel.: (477) 7104700.

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS

Ramo: Daños

HDI Seguros S.A. de C.V., que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.



|                           |                   |           |         |
|---------------------------|-------------------|-----------|---------|
| Datos de la póliza:       | No. Póliza: 20989 | Inciso: 1 | Endoso: |
| Oficina: 4 AGUASCALIENTES |                   |           |         |

Condiciones particulares, Cláusulas y Anexos

SECCIÓN IV.- RESPONSABILIDAD CIVIL AMBIENTAL

MATERIA DEL SEGURO

Se ampara la Responsabilidad Civil extracontractual por daños a un Tercero Afectado derivado exclusivamente de un Daño al Ambiente, por los cuales sea responsable en términos del marco jurídico ambiental o civil vigentes en la República Mexicana, siempre y cuando dicho Daño al Ambiente se produzca, por hechos u omisiones no dolosos del Asegurado y éste se produzca dentro de las instalaciones del riesgo asegurado y ocasione:

- La muerte o menoscabo de la salud del (os) Tercero(s) Afectado(s), o
- El deterioro o destrucción de bienes propiedad de los mismos, o
- Afectaciones al Medio Ambiente, la Biodiversidad y/o los Ecosistemas.

Alcance de la cobertura del Seguro

Queda amparada la Responsabilidad Civil Ambiental y Responsabilidad Civil frente a Terceros Afectados, en los términos establecidos en la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental (LFRA), Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA) y demás Leyes de carácter General y/o Federal relativas a Ecología y Protección del Medio Ambiente y/o el Código Civil Federal, originada por Daños al Ambiente dentro del territorio de la República Mexicana.

Para la cobertura de Responsabilidad por Daño al Ambiente, quedan amparados entre otros, costos y gastos los siguientes:

- a) Atención a emergencias;
- b) Contención de contaminantes;
- c) Mitigación de impactos y daños ambientales;
- d) Restauración o compensación ambiental;
- e) Caracterización de sitios contaminados, y
- f) Remediación de sitios contaminados

Obligaciones de la Compañía:

- a. Quedan amparados los gastos de Reparación, Remediación, Limpieza y/o Compensación de Daños en que incurra el Asegurado por las afectaciones al Medio Ambiente, la Biodiversidad y Ecosistemas, así como los Daños causados directa y/o indirectamente a terceros en sus personas y/o sus bienes derivados de la emisión de materiales o sustancias Contaminantes al Ambiente o que originen un Daño al Ambiente, por las actividades señaladas en la Póliza y realizadas dentro de los predios o instalaciones del Asegurado .
- b. El pago de los gastos de defensa del Asegurado los cuales incluirán entre otros :
  - El pago de los gastos en que incurra el Asegurado, con motivo de la tramitación y liquidación de las reclamaciones.
  - Gastos de Contención de los Daños al Ambiente que resulten razonables o que sean ordenados por la Autoridad Ambiental competente;
  - Gastos de caracterización, Remediación, Reparación, Restauración de los Daños al Ambiente, la Biodiversidad y Ecosistemas;
  - Monitoreo de los Daños y las actividades de Remediación, Reparación, Restauración;

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Atención a siniestros  
(LADA sin costo): 800 019 6000.  
Opción 5

Unidad Especializada de  
Atención al Usuario (UNE)  
477 740 28 27  
une@hdi.com.mx

HDI Seguros, S.A. de C.V.

Blvd. San Juan Bosco No. 5003, Col. Rancho Seco. C.P. 37669. León, Guanajuato, México. Tel.: (477) 7104700.

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS

Ramo: Daños

HDI Seguros S.A. de C.V., que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.



|                           |                   |           |         |
|---------------------------|-------------------|-----------|---------|
| Datos de la póliza:       | No. Póliza: 20989 | Inciso: 1 | Endoso: |
| Oficina: 4 AGUASCALIENTES |                   |           |         |

Condiciones particulares, Cláusulas y Anexos

- Compensación de Daños en caso de pérdida o Daño irreversible;
- La indemnización de los Daños y Perjuicios por los que sea legalmente responsable el Asegurado según las Leyes mexicanas en materia de Responsabilidad Civil Ambiental.

REINSTALACIÓN AUTOMÁTICA DE SUMA ASEGURADA

Toda Indemnización que HDI SEGUROS pague reducirá en igual cantidad la Suma Asegurada, misma que será reinstalada de manera automática con cobro de prima para el asegurado, quien pagará la Prima adicional que corresponda, Si la Póliza comprende varios incisos, la reducción o reinstalación se aplicará al inciso o incisos afectados. La suma asegurada reinstalada aplicará para eventos distintos a los que disminuyeron o agotaron la suma asegurada.

SEGURO OBLIGATORIO

Queda entendido y convenido que el presente Contrato de Seguro de Responsabilidad Civil Ambiental se considerará como un seguro obligatorio de acuerdo a lo que se establece en la fracción VII del Artículo 20 y en los Artículo 145 y 150 Bis de la Ley sobre el Contrato de Seguro, en el entendido que esta condición de seguro obligatorio únicamente aplica para cubrir los riesgos que el Asegurado, por la disposición legal de carácter Federal, Estatal o Municipal se encuentra obligado a amparar, por su giro o actividad, con un Seguro Obligatorio de Responsabilidad Civil, siempre y cuando su contratación quede expresamente asentado en la carátula y/o en la Especificación que forma parte integrante de la presente Póliza

Por tratarse de un seguro obligatorio, esta Póliza no podrá cesar en sus efectos, rescindirse, ni darse por terminada con anterioridad a la fecha de terminación de su vigencia.

TERRITORIALIDAD DEL SEGURO:

Este seguro es contratado conforme a las leyes mexicanas y para cubrir daños ocurridos, reclamados y/o demandados dentro del territorio de los estados unidos mexicanos.

TIPO DE COBERTURA

La cobertura será en base a ocurrencia y de acuerdo al texto de HDI Seguros.

Todos los términos y condiciones antes indicados aplican con base a las Condiciones Generales del presente Contrato de Seguro, por lo que en todo momento prevalecen las Condiciones Generales para el Seguro de Responsabilidad Civil Ambiental.

Esta página forma parte del documento indicado y de la póliza correspondiente.sss

Atención a siniestros  
(LADA sin costo): 800 019 6000.  
Opción 5

Unidad Especializada de  
Atención al Usuario (UNE)  
477 740 28 27  
une@hdi.com.mx

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

HDI Seguros, S.A. de C.V.

Blvd. San Juan Bosco No. 5003, Col. Rancho Seco. C.P. 37669. León, Guanajuato, México. Tel.: (477) 7104700.

ORIGINAL

LEÓN GTO. A 27 DE JULIO DEL 2023

Página 8 de 12

## PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS

### Ramo: Daños

HDI Seguros S.A. de C.V., que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.



#### Datos de la póliza:

No. Póliza: 20989

Inciso: 1

Endoso:

Oficina: 4 AGUASCALIENTES

#### Condiciones particulares, Cláusulas y Anexos

##### CLÁUSULA DE ENFERMEDAD TRANSMISIBLE (RESPONSABILIDAD CIVIL)

1. La presente póliza excluye cualquier responsabilidad del asegurado por daños; pérdidas; indemnizaciones; lesiones; afectación emocional; padecimientos; enfermedades; fallecimiento; gastos médicos; gastos de defensa; costos; gastos; costo de limpieza; eliminación de toxicidad; remoción; monitoreo o prueba de una Enfermedad Transmisible; daños provocados por las medidas tomadas para su contención y/o control o cualquier otro monto, real o pretendido, causados directamente por o relacionados con una Enfermedad Transmisible. Esta exclusión también es aplicable a los daños y las pérdidas causados por la imposibilidad de usar, disfrutar y disponer de los bienes asegurados por así ordenarlo una autoridad competente ante la presencia de una Enfermedad Transmisible, o porque de manera voluntaria o preventiva el asegurado así lo decida.

2. A efectos de la presente póliza, una Enfermedad Transmisible es cualquier enfermedad que pueda ser transmitida por cualquier medio de un organismo a otro cuando:

2.1 Este medio contiene virus, bacterias, parásitos u otro organismo o cualquier variación o mutación de los mismos, considerado vivo o no;

2.2 El método de transmisión incluye transmisión por aire, transmisión por fluidos de toda clase, transmisión desde o hacia cualquier superficie u objeto, sólido, líquido o gaseoso, o entre organismos; y

2.3 La enfermedad o medio pueden afectar o amenazar la salud o el bienestar humano.

2.4 La Enfermedad Transmisible deberá ser reconocida por una autoridad sanitaria competente.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del 12/01/2022, con el número CGEN-S0027-0005-2022.

Esta página forma parte del documento indicado y de la póliza correspondiente.sss

**Atención a siniestros**  
**(LADA sin costo): 800 019 6000.**  
**Opción 5**

**Unidad Especializada de**  
**Atención al Usuario (UNE)**  
**477 740 28 27**  
**une@hdi.com.mx**

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

HDI Seguros, S.A. de C.V.

Blvd. San Juan Bosco No. 5003, Col. Rancho Seco. C.P. 37669. León, Guanajuato, México. Tel.: (477) 7104700.

ORIGINAL

LEÓN GTO. A 27 DE JULIO DEL 2023

Página 9 de 12

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS

Ramo: Daños

HDI Seguros S.A. de C.V., que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.



Datos de la póliza:

No. Póliza: 20989

Inciso: 1

Endoso:

Oficina: 4 AGUASCALIENTES

Condiciones particulares, Cláusulas y Anexos

Información para realizar su pago

| Recibo | Vigencia del Recibo<br>Desde las 12 HRS. del<br>Hasta las 12 HRS. del | Prima de la póliza,<br>información<br>patrimonial de la<br>persona moral,<br>información<br>protegida de<br>conformidad con los<br>artículos 113,<br>fracción III de la<br>LFTAIP y 116, cuarto<br>párrafo de la<br>LGTAIP. | Páguese<br>Antes de | Opciones pago disponibles                                                                                                                                                                                                                                                           |
|--------|-----------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1      | 17-FEB-2023 AL 17-FEB-2024                                            |                                                                                                                                                                                                                             | 19/MAR/2023         | <p>Sucursales bancarias con cheque o efectivo</p> <p>Internet <a href="http://www.hdi.com.mx">www.hdi.com.mx</a> con cargo a cuenta CLABE y tarjeta de crédito VISA Y MASTERCARD</p> <p>Tiendas OXXO<br/>sólo efectivo, recibos expendidos en M.N y monto máximo de \$10,000.00</p> |

Le recordamos que el efectuar su pago en tiempo le garantiza la protección.

Los montos aquí especificados son para fines informativos, si su póliza sufre modificaciones estos montos pueden cambiar. Si se realiza el pago con cheque favor de expedirlo a nombre de HDI SEGUROS S. A. DE C. V.

Esta página forma parte del documento indicado y de la póliza correspondiente

Atención a siniestros  
(LADA sin costo): 800 019 6000.  
Opción 5

Unidad Especializada de  
Atención al Usuario (UNE)  
477 740 28 27  
[une@hdi.com.mx](mailto:une@hdi.com.mx)

Firma de persona física, información  
protegida de conformidad con los  
artículos 113, fracción I de la LFTAIP y  
116, primer párrafo de la LGTAIP.

HDI Seguros, S.A. de C.V.

Blvd. San Juan Bosco No. 5003, Col. Rancho Seco. C.P. 37669. León, Guanajuato, México. Tel.: (477) 7104700.

ORIGINAL

LEÓN GTO. A 27 DE JULIO DEL 2023

Página 10 de 12

## PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS

### Ramo: Daños

HDI Seguros S.A. de C.V., que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.



### AVISOS IMPORTANTES:

Aviso de Privacidad. HDI Seguros, S.A. de C.V., con domicilio en Blvd. San Juan Bosco No. 5003, Col. Rancho Seco. C.P. 37669. León, Guanajuato, México.. En su carácter de Responsable, recaba Datos Personales con el objetivo de brindarle los servicios contratados y los tratará de acuerdo con las finalidades primarias: I) la prospección, suscripción, contratación y renovación de pólizas de seguro; II) facturación y cobranza; III) determinar hábitos de conducción, IV) telemática y telemedicina; V) atención y seguimiento de siniestros; VI) prevención de fraudes o delitos; VII) Crear y administrar su perfil de servicios en línea y de aplicación móvil; VIII) gestionar la prestación de las coberturas y/o los beneficios contratados con proveedores de servicios de salud; IX) servicios de reparación, X) pago de indemnizaciones y reembolsos; XI) cobro de deducibles y recuperaciones; XII) coaseguro y reaseguro; XIII) estadística, XIV) venta de salvamentos; y XV) acceso, control y seguridad dentro de sucursales u oficinas; y finalidades secundarias: a) mercadotecnia e investigaciones de mercado; b) publicidad o prospección comercial de productos, servicios y promociones no contratados; c) invitaciones para participar en concursos, actividades recreativas o altruistas sin fines de lucro promocionadas por HDI Seguros, d) realizar encuestas de servicio y e) prevención de riesgos.

El Asegurado podrá consultar la versión completa del presente Aviso de Privacidad en la página [www.hdi.com.mx](http://www.hdi.com.mx)

Aviso de Condiciones Generales y Derechos del Asegurado. Esta póliza y los endosos, en su caso, son el documento formal en el que consta la existencia del contrato en términos del artículo 20 de la Ley sobre el Contrato de Seguro, por lo que HDI Seguros, S.A. de C.V. se la entrega en este acto al Contratante/Asegurado junto con las condiciones generales que integran el contrato de seguro y en donde constan las coberturas, límites de responsabilidad, exclusiones, obligaciones de pago, así como los derechos y obligaciones aplicables. Por lo anterior, el Contratante/Asegurado como proponente del seguro, también puede tener acceso y conocimiento de los alcances del presente contrato de seguro, ya sea al recibirlo física o digitalmente al igual que el folleto "Derechos del Asegurado" y las condiciones generales, así como al estar a su disposición para consulta e impresión en la página [www.hdi.com.mx/condiciones-generales](http://www.hdi.com.mx/condiciones-generales) y [www.hdi.com.mx](http://www.hdi.com.mx) o bien en el RECAS (Registro de contratos de adhesión de seguros en CONDUSEF), así como también en las Oficinas de la Compañía y en el teléfono 800 667 3144.

### Opciones de pago:

Puede realizar su pago en cualquiera de las siguientes instituciones o comercios, utilizando el Formato de Pago proporcionado por HDI

\* Pago en línea: [www.hdi.com.mx](http://www.hdi.com.mx) (sólo con tarjeta de crédito).

\* Pago por teléfono: (carga a tarjeta de crédito) 800 PAGO HDI (7246 434).

\* Sucursales Bancarias: (sólo cheque o efectivo) BBVA Bancomer, Banamex, HSBC BanRegio, Scotiabank, Santander, BanBajío.

\* Tiendas OXXO: (sólo efectivo, máximo \$10,000.00 pesos por póliza).

Queda entendido y convenido que el presente Contrato de Seguro de Responsabilidad Civil Ambiental se considerará como un seguro obligatorio de acuerdo a lo que se establece en la fracción VII del Artículo 20 y en los Artículo 145 y 150 Bis de la Ley sobre el Contrato de Seguro, en el entendido que esta condición de seguro obligatorio únicamente aplica para cubrir los riesgos que el Asegurado, por la disposición legal de carácter Federal, Estatal o Municipal se encuentra obligado a amparar, por su giro o actividad, con un Seguro Obligatorio de Responsabilidad Civil siempre y cuando su contratación quede expresamente asentado en la carátula y/o en la "Especificación que forma parte integrante de la presente Póliza"

Por tratarse de un seguro obligatorio, esta Póliza no podrá cesar en sus efectos, rescindirse, ni darse por terminada con anterioridad a la fecha de terminación de su vigencia.

De acuerdo al Artículo 39 de la Ley sobre el Contrato de Seguro, la prima debe ser pagada en una sola exhibición al inicio de la vigencia. No se podrá convenir el pago fraccionado de la prima.

**Atención a siniestros**  
**(LADA sin costo): 800 019 6000.**  
**Opción 5**

**Unidad Especializada de**  
**Atención al Usuario (UNE)**  
**477 740 28 27**  
**[une@hdi.com.mx](mailto:une@hdi.com.mx)**

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

HDI Seguros, S.A. de C.V.

Blvd. San Juan Bosco No. 5003, Col. Rancho Seco. C.P. 37669. León, Guanajuato, México. Tel.: (477) 7104700.

ORIGINAL

LEÓN GTO. A 27 DE JULIO DEL 2023

Página 11 de 12

## PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS

### Ramo: Daños

HDI Seguros S.A. de C.V., que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.



### Unidad Especializada De Atención Al Usuario (UNE)

Cualquier duda respecto del producto contratado, puede ser consultada en la Unidad Especializada de Atención al Usuario (UNE) de la Compañía: marcando al 477 740 28 27, o vía correo electrónico a la siguiente dirección: [une@hdi.com.mx](mailto:une@hdi.com.mx)

Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros.

Av. Insurgentes Sur 762, Col. Del Valle, México, DF. Tel 55 5340 0999 y 800 999 8080, [www.condusef.gob.mx](http://www.condusef.gob.mx)

En mi carácter de asegurado, manifiesto que conozco el contenido del documento Derechos del Asegurado, el cual me fue entregado a través de la página:

<http://www.hdi.com.mx/Descargas/DerechosAsegurados/ComunicadoDerechosDelAsegurado.pdf>

**Atención a siniestros  
(LADA sin costo): 800 019 6000.  
Opción 5**

**Unidad Especializada de  
Atención al Usuario (UNE)  
477 740 28 27  
[une@hdi.com.mx](mailto:une@hdi.com.mx)**

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAI y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

HDI Seguros, S.A. de C.V.

Blvd. San Juan Bosco No. 5003, Col. Rancho Seco. C.P. 37669. León, Guanajuato, México. Tel.: (477) 7104700.

ORIGINAL

LEÓN GTO. A 27 DE JULIO DEL 2023

Página 12 de 12

**ENDOSO EMPRESA****ALTA CLÁUSULA****Ramo: Daños**

HDI Seguros S.A. de C.V., que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

**Datos de la póliza:****No. de Póliza: 4 - 20989 Inciso: 1 Endoso: B0001****Póliza anterior:****Fecha de emisión: 27/JUL/2023****Vigencia:** Desde las 12 Hrs. del 27/JUL/2023 Hasta las 12 Hrs. del 17/FEB/2024**Forma de pago:** ANUAL EFECTIVO**Moneda:** DOLARES**Tipo de Póliza:** RESPONSABILIDAD CIVIL AMBIENTAL**Datos del agente:**

Nombre de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

**Clave:** 067195**Oficina:** 4 AGUASCALIENTES**El asegurado es:****RFC:** ECT0210223C0**Cliente:** 03471770**Tipo de contratante:** PROPIETARIO**Nombre:** ESTACION DE CARBURACION EL TECUAN, S.A. DE C.V.**Domicilio Fiscal:** MADERO No. Ext. 222 , ZONA CENTRO, C.P.20000, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES**Detalle del Endoso:**

Por medio del presente endoso y a solicitud del asegurado se especifica lo siguiente: Se hace constar que dentro de esta póliza se encuentra amparada la Responsabilidad Civil Ambiental y la Responsabilidad Civil Inmuebles y Actividades hasta la suma asegurada que se indica en caratula, la cual opera como límite único y combinado para dichas coberturas. SECCIÓN IV.- RESPONSABILIDAD CIVIL ACTIVIDADES E INMUEBLES. MATERIA DEL SEGURO HDI SEGUROS se obliga a pagar los daños, así como los Perjuicios y Daño moral consecuencial, que el Asegurado cause a Terceros y por los que éste deba responder, conforme a la legislación aplicable en materia de Responsabilidad Civil vigente en los Estados Unidos Mexicanos, por hechos u omisiones no dolosos ocurridos durante la vigencia de esta Póliza y que causen la muerte o el menoscabo de la salud de dichos Terceros, o el deterioro o la destrucción de bienes propiedad de los mismos, según la Cláusulas y especificaciones pactadas en este contrato de seguro. ALCANCE DEL SEGURO A) LA OBLIGACIÓN DE LA COMPAÑÍA COMPRENDE: 1. El pago de los daños, Perjuicios y Daño moral consecuencial, por los que sea responsable el Asegurado, conforme a lo previsto en esta Póliza y en las condiciones particulares respectivas. 2. El pago de los gastos de defensa del Asegurado, dentro de las Condiciones de esta Póliza. Esta Cobertura incluye, entre otros: A. El pago del importe de las primas por fianzas judiciales que el Asegurado deba otorgar , en garantía del pago de las sumas que se le reclamen a título de Responsabilidad Civil cubierta por esta Póliza. En consecuencia, no se considerarán comprendidas, dentro de las obligaciones que la Compañía asuma bajo esta Póliza, las primas por fianzas, que deban otorgarse como caución para que el Asegurado alcance su libertad preparatoria , provisional o condicional, durante un proceso penal. B. El pago de los gastos, costas e intereses legales que deba pagar el Asegurado por resolución judicial o arbitral ejecutoriadas. C. El pago de los gastos en que incurra el Asegurado, con motivo de la tramitación y liquidación de las reclamaciones. B) DELIMITACIÓN DEL ALCANCE DEL SEGURO 1. El límite máximo de Responsabilidad para la Compañía por uno o todos los siniestros que puedan ocurrir durante un año de seguro, es la Suma Asegurada indicada en la Póliza. 2. La ocurrencia de varios daños durante la vigencia de la Póliza, procedentes de la misma o igual causa, será considerada como un solo siniestro, el cual, a su vez, se tendrá como realizado en el momento en que se produzca el primer Daño de la serie. A. INMUEBLES Y ACTIVIDADES PARA COMERCIOS Y/O BODEGAS. Está asegurada, dentro del marco de las Condiciones de la Póliza, la Responsabilidad Civil extracontractual en que incurriere el Asegurado por daños a Terceros, derivada de las actividades propias del comercio que se menciona en la carátula de la Póliza. Queda asegurada su Responsabilidad: 1. Como propietario o arrendatario de terrenos, edificios o locales, que sean utilizados para el comercio citado. Para asegurar la responsabilidad legal del arrendatario por daños a un inmueble tomado en arrendamiento, se requiere contratar la cobertura adicional de Responsabilidad Civil Legal del Arrendatario. 2. Derivada de la tenencia y uso de instalaciones de carga y descarga, así como máquinas de trabajo. 3. Derivada de la posesión y

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

**Atención a siniestros****(LADA sin costo): 800 019 6000.****Opción 5****ORIGINAL****HDI Seguros, S.A. de C.V.****LEÓN GTO. A 28 DE JULIO DEL 2023****Blvd. San Juan Bosco No. 5003, Col. Rancho Seco. C.P. 37669. León, Guanajuato, México. Tel.: (477) 7104700.**

**ENDOSO EMPRESA****ALTA CLÁUSULA****Ramo: Daños**

HDI Seguros S.A. de C.V., que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

**Datos de la póliza:****No. de Póliza: 4 - 20989 Inciso: 1 Endoso: B0001****Póliza anterior:****Fecha de emisión: 27/JUL/2023****Vigencia:** Desde las 12 Hrs. del 27/JUL/2023 Hasta las 12 Hrs. del 17/FEB/2024**Forma de pago:** ANUAL EFECTIVO**Moneda:** DOLARES**Tipo de Póliza:** RESPONSABILIDAD CIVIL AMBIENTAL**Datos del agente:**

Nombre de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

**Clave:** 067195**Oficina:** 4 AGUASCALIENTES**El asegurado es:****RFC:** ECT0210223C0**Cliente:** 03471770**Tipo de contratante:** PROPIETARIO**Nombre:** ESTACION DE CARBURACION EL TECUAN, S.A. DE C.V.**Domicilio Fiscal:** MADERO No. Ext. 222 , ZONA CENTRO, C.P.20000, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES**Detalle del Endoso:**

mantenimiento de lugares de estacionamiento a su servicio. Para asegurar la responsabilidad civil por daños a vehículos ajenos (o a su contenido) en poder del Asegurado, se requiere contratar la cobertura adicional de Responsabilidad Civil de Estacionamiento y/o Pensión. 4. Derivada de la posesión y mantenimiento de instalaciones sanitarias y de aparatos e instalaciones reconocidas por la ciencia médica, en caso de contar con consultorio de empresa. 5. Derivada de la posesión y mantenimiento de instalaciones de seguridad a su servicio (servicio contra incendio, perros guardianes, sistemas de alarma y similares). 6. Derivada de la posesión y mantenimiento de instalaciones sociales a su servicio (comedores, comercios, casas hogar, guarderías, escuelas, bibliotecas y similares). 7. Derivada del permiso de uso y asignación de lugares y aparatos para la práctica de deportes por el personal de su empresa. 8. Derivada de excursiones y actos festivos organizados para su personal. 9. Derivada de la propiedad o del mantenimiento de instalaciones de propaganda (anuncios, carteles publicitarios u otras), dentro o fuera de sus inmuebles. 10. Derivada de su participación en ferias y exposiciones. 11. Derivada del uso de ascensores, escaleras eléctricas y montacargas. 12. Está asegurada, además, conforme a las Condiciones de la Póliza, la Responsabilidad Civil Legal personal de sus empleados y trabajadores, frente a Terceros, derivada de la actividad materia de esta cobertura. REINSTALACIÓN AUTOMÁTICA DE SUMA ASEGURADA APLICABLE A LA SECCIÓN IV.- RESPONSABILIDAD

CIVIL AMBIENTAL Y RESPONSABILIDAD CIVIL ACTIVIDADES E INMUEBLES. Toda Indemnización que HDI SEGUROS pague reducirá en igual cantidad la Suma Asegurada, misma que será reinstalada de manera automática con cobro de prima para el asegurado, quien pagará la Prima adicional que corresponda, Si la Póliza comprende varios incisos, la reducción o reinstalación se aplicará al inciso o incisos afectados. La suma asegurada reinstalada aplicará para eventos distintos a los que disminuyeron o agotaron la suma asegurada. SEGURO OBLIGATORIO. Queda entendido y convenido que el presente Contrato de Seguro de Responsabilidad Civil Ambiental se considerará como un seguro obligatorio de acuerdo a lo que se establece en la fracción VII del Artículo 20 y en los Artículo 145 y 150 Bis de la Ley sobre el Contrato de Seguro, en el entendido que esta condición de seguro obligatorio únicamente aplica para cubrir los riesgos que el Asegurado, por la disposición legal de carácter Federal, Estatal o Municipal se encuentra obligado a amparar, por su giro o actividad, con un Seguro Obligatorio de Responsabilidad Civil, siempre y cuando su contratación quede expresamente asentado en la carátula y /o en la Especificación que forma parte integrante de la presente Póliza. Por tratarse de un seguro obligatorio, esta Póliza no podrá cesar en sus efectos, rescindirse, ni darse por terminada con anterioridad a la fecha de terminación de su vigencia. Los demás términos y condiciones permanecen sin modificación alguna.

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

**Atención a siniestros**  
**(LADA sin costo): 800 019 6000.**

**Opción 5****ORIGINAL****HDI Seguros, S.A. de C.V.****LEÓN GTO. A 28 DE JULIO DEL 2023****Blvd. San Juan Bosco No. 5003, Col. Rancho Seco. C.P. 37669. León, Guanajuato, México. Tel.: (477) 7104700.**

ENDOSO EMPRESA  
ALTA CLÁUSULA

Ramo: Daños

HDI Seguros S.A. de C.V., que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.



| Prima Neta                                                                                                                                                                                 | Financiamiento | Reducción Autorizada | Derecho de Póliza | I.V.A. | Prima Total |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|----------------------|-------------------|--------|-------------|
| Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP. |                |                      |                   |        |             |

Artículo 25. Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se consideraran aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 202 de la ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas a partir del día 19 diciembre 2021 con el número CNSF-S0027-0114-2019/CONDUSEF-003676-02

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Atención a siniestros  
(LADA sin costo): 800 019 6000.  
Opción 5

ORIGINAL  
LEÓN GTO. A 28 DE JULIO DEL 2023

HDI Seguros, S.A. de C.V.

Blvd. San Juan Bosco No. 5003, Col. Rancho Seco. C.P. 37669. León, Guanajuato, México. Tel.: (477) 7104700.